

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACIÓN: 252903103002201800159-01
DEMANDANTE: BENJAMÍN GÁLVEZ CASTRO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES -
FECHA DE LA SENTENCIA: DIEZ (10) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. **CONFIRMAR** la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá, el 2 de septiembre de 2020, dentro del proceso ordinario laboral promovido por BENJAMÍN GÁLVEZ CASTRO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, pero por las razones expuestas en esta providencia.

2. **SIN COSTAS** en esta instancia por tratarse del grado jurisdiccional de consulta.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 11/02/2021, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 11/02/2021, a las 5:00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.